

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día diez de junio de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles, Est. Karen Yuly Molina Mamani; asimismo la presencia de los decanos asistentes: : M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Guillermo Barrios Ruíz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia de los representantes gremiales: Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; de igual modo la presencia de los Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración, Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad e Talento Humano; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 03 de junio de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

- 1. OFICIO 288-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO CAPCU SOBRE NUEVA CONVOCATORIA PARA CONCURSO PARA CONTRATA DE APOYO A LABOR DOCENTE - MODALIDAD VIRTUAL, AÑO ACADEMICO 2020.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, señala que obra el cuadro de plazas y cronograma y muestra en la pantalla.--- **DR. EDILBERTO ZELA** explica las razones de su petición y señala que se solicitó a los Directores de Departamento Académico remitan la especialidad del Jefe de Prácticas y no se tuvo acogida de todos, solamente de los que aparecen en el cuadro, entonces se dejó en blanco los espacios que corresponden a algunos Departamentos Académicos, el otro tema es que en la propuesta anterior, respecto a la Facultad de Ciencias se había presentado una distribución distinta a esta, tendría que sustentar el Decano de la Facultad de Ciencias.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que como dijo el Vicerrector Académico no se hizo ningún cambio, el problema es que, en lo que se ha aprobado y había sido remitido por la Unidad de Talento Humano aparece un cuadro a la derecha fuera del cuadro en el que ponen que se está prestando para la Escuela Profesional de Química un Jefe de Práctica de Biología, dos (2) de Física y uno (1) de Matemática, entonces este cuadro fue aprobado el 6 de septiembre de 2019, para este año lo que se hizo es simplemente lo que corresponde a la Facultad de Ciencias del año 2019, entonces esa era la preocupación, se quería que se devuelva esa plaza que se había prestado a Química, pero se está manteniendo como estaba, no se está haciendo ningún cambio; muestra su extrañeza porque no hay coordinación entre la Unidad de Talento Humano y las Escuelas Profesionales, únicamente es la Unidad de Talento Humano la que envía el cuadro.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que el cuadro presentado es la certificación de plazas que envía la Unidad de Talento Humano.--- **EST. YBETH CORRALES** respecto al cuadro señala que en algunos casos se pide título de Biólogo y en otros bachiller, pregunta por qué la diferencia.--- **DR. EDILBERTO ZELA**

indica que no hay diferencia y está correcto la indicación, no hay diferencia en los grados.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que la pregunta sería si el diploma de bachiller es suficiente para acceder a Jefe de Práctica.--- **DR. EDILBERTO ZELA** expresa que no es así, que de acuerdo a la Ley se exige título profesional, en todo caso se tendría que retirar, aclara que en el rubro de títulos se anota lo que comunican los diferentes Departamentos Académicos de lo contrario habría reclamos de parte de ellos, precisa que en el Vicerrectorado Académico no se cambian los datos.--- **DR. ROGER VENERO** al respecto manifiesta que este cuadro debe tener uniformidad, de hecho hay una primera observación, considera que la condición para acceder a Jefes de Prácticas es que deben tener título profesional, como se señala en el cuadro se desprende que un bachiller puede acceder a Jefe de Práctica, también tendría que haber uniformidad en el sentido de que para ser Jefe de Práctica como mínimo se debe tener un año de experiencia solamente el título profesional.--- **SR. RECTOR (e)** señala que aun cuando no esté especificado en la Ley el asunto de los bachilleres, si el Departamento Académico ha formulado de esa manera únicamente su observación es que en la anterior Ley los bachilleres podían acceder a Jefe de Práctica, quizá el Decano de Ciencias puede aclarar el punto, sobre si el diploma de bachiller habilita para acceder a Jefe de Práctica.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** manifiesta que el cuadro fue enviado por el Departamento Académico de Química, aclara que la Ley pide título profesional, insiste que el Departamento Académico de Matemática pidió cuatro (4) Jefes de Práctica, sugiere que esa plaza que estaría quedando pueda ser devuelta a Biología, agrega que la Unidad de Talento Humano elaboró un reordenamiento conforme a lo peticionado mediante oficio.--- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** al respecto señala que se debe homogenizar en cuanto a los requisitos, también opina que para ejercer la profesión hoy en día se pide la colegiatura y un bachiller no tiene colegiatura; por tanto, no puede ejercer la profesión, sugiere que el requisito mínimo para Jefe de Práctica sea el título profesional, no está de acuerdo que un bachiller postule a Jefe de Práctica.--- **ABOG. RIDO DURAND** da lectura al artículo 81° de la Ley Universitaria en su parte pertinente, e indica que el Estatuto Universitario en el artículo 162° señala que son requisitos para Jefe de Práctica el título profesional entre otros, reitera que la Ley establece como requisito el Título Profesional.--- **DR. ROGER VENERO** señala que se está confundiendo los documentos, en anterior Consejo Universitario se aprobó el reglamento para acceder como Jefe de Práctica a la Universidad donde se ha establecido los requisitos y uno de ellos es el título profesional, sugiere que esta columna sobre la profesiones se anule, porque en el reglamento esta esa condición, lo otro es que se debe agregar los años de experiencia, no es posible que en unos caso señale uno (1), dos (2) y en otros ni se indica.--**SR. RECTOR (e)** precisa que esta propuesta es a raíz de que anteriormente lo aprobado no se había publicado, en todo caso las observaciones formuladas pueden ser consideradas, indica que como en el artículo 81° precisa título profesional, esta precisión es importante, es necesario considerar el título profesional.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala no haber visto el cuadro correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita se muestre en pantalla para ver si hay alguna observación. Se procede a mostrar en pantalla.----- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica que está correcto.--- **SR. RECTOR (e). somete al voto el cuadro presentado por el Vicerrector Académico para Concurso de Contrata de Apoyo a labor Docente - Modalidad Virtual, Año Académico 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina aprobado; siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Roger Venero porque la participación que hizo y alcances que se indicaron.-- SECRETARIA GENERAL (e) presenta en pantalla en cronograma presentando por el Vicerrectorado Académico.---- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Abog. Rido Durand, sobre la publicación de los 10 días hábiles en el portal de la Dirección Regional de Trabajo.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que efectivamente se debe publicar en la página web de la Dirección Regional de Trabajo, indica que se debe cumplir con esta formalidad, porque de lo contrario habría observaciones, sugiere que una vez aprobado de inmediato se comunique a Unidad de Talento Humano.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que se debe publicar en un diario de circulación nacional y recuerda que en el concurso anterior, cuando se solicitó al diario de la República, ya no tenían cupo, eso ocurrió en anteriores concursos, por eso se planteó en esos términos el cronograma, pregunta a la Lic. Julissa Acosta si se puede publicar el viernes.--- **LIC. JULISSA ACOSTA** señala que el diario La República cierra su edición a horas 4:30 a 5:00 p.m., para eso se debería enviar**

con anticipación, señala que para el diario del Cusco, sí habría tiempo, señala que si la publicación es el día 12 de junio, no habría problema.--- **SR. RECTOR (e)** solicita que se precise el cronograma teniendo como base el 12 de junio de 2020.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que si se asegura la publicación se tendría que cambiar las fechas.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la presentación virtual puede estar corriendo paralelamente hasta el 26 de junio.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que tenía entendido que los diez (10) días hábiles deben ser aparte de la presentación de las solicitudes, es decir que primero son los diez (10) días hábiles y luego la presentación virtual.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que se ha comunicado con la jefa (e) de la Unidad de Talento Humano quien señala que la convocatoria se remite a la Dirección Regional de Trabajo para la publicación de los diez (10) días hábiles, una vez transcurrido esos 10 días hábiles, recién se cronograma las actividades.- A continuación se procede a ajustar y cambiar las fechas del cronograma en la pantalla, con apoyo de Sr. Rector (e) y Vicerrector Académico.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el **Cronograma y la autorización a Concurso de Contrata de Apoyo a labor Docente - Modalidad Virtual, Año Académico 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado, siendo aprobado por mayoría con una abstención.--- DR. LEONARDO CHILE** indica que se abstiene porque ni la Ley ni el Estatuto Universitario estable que la CAPCU ni el Vicerrectorado Académico tengan facultad de calificación paralelo a las comisiones de la Facultades.

2. **OFICIO NRO. 289-2020 VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE AMPLIACION DE RESOLUCION NRO. CU 162-2020-UNSAAC DEL 14 DE MAYO DE 2020, QUE APRUEBA LA VIRTUALIZACION DE ASIGNATURAS 2020-I, PARA CONSIDERAR NUEVA PROPUESTA.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que se adjunta Oficio de la Facultad de Ciencias, Departamento Académico Enfermería, Escuela Profesional de Farmacia, FACACET, Escuela Profesional de Educación y de Ingeniería Civil.-- **M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que de la lectura que dio la Secretaria General (e) no se advierte el documento que presentó referente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, básicamente de Ingeniería Electrónica, Mecánica e Informática, respecto de los cuales se ha pedido la virtualización como dirigidos.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el día de hoy recibió el archivo y no obra lo correspondiente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.--- **DR. EDILBERTO ZELA** considera que hay una omisión, por cuanto el documento presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica se ha hecho presente en la sesión anterior y por decisión del Consejo Universitario se devolvió al Vicerrectorado Académico, parece que hubo una omisión del listado que presentó el Decano, solicita al Consejo Universitario se incorpore esas asignaturas de la Facultad señalada.---- **M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS** aclara que en realidad son dos (2) pedidos, un pedido inicial de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica con dos (2) asignaturas y un segundo pedido que se hizo llegar el lunes al Vicerrectorado Académico para la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica e Informática.--- **SR. RECTOR (e)** con la aclaración del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica decano y Vicerrector Académico, **somete al voto en forma nominal ampliación de la Resolución Nro. CU 162-2020-UNSAAC del 14 de mayo de 2020, en relación a la virtualización de asignaturas de las escuelas señaladas y las correspondientes a las Escuelas de Ingeniería Electrónica, Mecánica e Informática, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **OFICIO NRO. 284-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN ELEVANDO PROPRUESTA DEL REGLAMENTO PARA AÑO SABATICO DEL DOCENTE ORDINARIO.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura e indica que este documento fue recibido el día de ayer, se cumplió con remitir a los correos institucionales, indica que en todo caso pasaría a orden del día.--- **SR. RECTOR (e)** india que es un

documento que se necesita, pregunta cuántos artículos tiene.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la nueva propuesta de Reglamento tiene cinco (5) capítulos, veintinueve (29) artículos, seis (6) normas transitorias y cuatro (4) anexos.--- **DR. GILBERT ALAGON** expresa que este reglamento fue trabajado por diferentes comisiones que los directores de las Unidades de Investigación la han discutido para su mejora, también fue debatido en el CIPCU y como consecuencia de este debate es que la CIPCU propone a Consejo Universitario para su aprobación, en realidad se deja sin efecto el anterior reglamento y este estaría vigente a partir del día siguiente de su aprobación, no se trata de un nuevo reglamento solo se hizo algunos ajustes.--- **SR. RECTOR (e)** señala como es un documento extenso se puede aprobar capítulos por capítulos.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que este reglamento se aplicará para el año sabático a partir del año académico 2021-2022, en realidad ya se otorgaron años sabáticos con el reglamento vigente respecto del cual se está solicitando se deje sin efecto, sugiere que primero se vea la aprobación del Reglamento del Docente Investigador que está en agenda, también la creación de las Políticas del Fondo Editorial de la Universidad, los que requieren ser aprobados, porque es una situación que debe satisfacer al proceso de Licenciamiento, indica que es urgente la aprobación de esos dos (2) reglamentos y el reglamento del año sabático podría tratarse en el siguiente Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se verá el Reglamento del Docente Investigador y a pedido del Dr. Gilbert Alagón el tema del Reglamento del Año Sabático pasará para la próxima.

4. **OFICIO NRO. 219-2020-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, COMUNICANDO ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE DESCUENTO POR DERECHOS DE ENSEÑANZA Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que este tema se vio en un anterior Consejo Universitario, señala que la Escuela de Posgrado se ratifica en el descuento del 10% en los derechos de enseñanza de los estudiantes de la Escuela de Posgrado.--- **SR. RECTOR (e)** señala que es un tema que quedó pospuesto para una mejor información.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** manifiesta que este pedido lo reitera porque está a punto de iniciar el proceso de matrícula, indica haber recibido varias peticiones de rebaja, no solo el porcentaje que acordó el Consejo Directivo sino hasta del 50%, pues muchos de los estudiantes están atravesando una difícil situación económica, por ello el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado vio la forma de fraccionar esta cuota en el 50% pero otras rebajas solicitadas por los estudiantes es inaccesible, señala que para dar inicio al proceso de matrícula e inicio del Semestre Académico se pueda considerar el 10 % de descuento en los derechos de enseñanza de los estudiantes de la Escuela de Posgrado, esto por un tema de carácter social.--- **EST. YBETH CORRALES** propone que el descuento sea en un 20%, es importante el apoyo porque también son estudiantes.--- **DR. ROGER VENERO** señala que este tema ya fue debatido en Consejo Universitario, estaba pendiente el examen de admisión, se había mencionado la situación crítica que atraviesa la Universidad, que una fuente de financiamiento son los Centros de Producción; por otro lado, se dijo que se trataba de una de las maestrías más baratas, inclusive las tasa están por debajo de los derechos que se pagan en las instituciones educativas y finalmente que las maestrías en la UNSAAC son las más cortas, su propuesta es que se congele las matrículas y los pagos de los cursos.--- **MGT. MERCEDES PINTO** informa sobre la captación de ingresos propios de la UNSAAC, es decir recursos directamente recaudados a fin de que los miembros integrantes del Consejo Universitario tengan mayores elementos de juicio, señalando que se actualizó la información con un corte al mes de mayo de 2020 y da a conocer el monto de recaudación, monto devengado y el saldo que queda; indica también que se debe considerar gastos a cubrir del mes de junio a diciembre, siendo la proyección de gastos la suma aproximada de diecinueve millones, pudiendo haber un déficit de setecientos mil soles, señala con ese saldo se asegura el pago de mensualización, el de la Escuela de Posgrado, los Centros de Producción y no se está considerando gastos mayores, solicita que esta información se tome en cuenta, precisa que si se considera la exoneración del porcentaje en la Escuela de Posgrado, también se deba analizar la disminución de retribuciones a los señores docentes, de tal manera que no se perjudique a la institución, esto en razón a que los Centros de Producción han paralizado, indica igualmente que hay demanda de los sindicatos que vienen reclamando el cumplimiento de negociaciones colectivas si es que la tendencia va es ese sentido.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que el Estado no da el presupuesto suficiente, la realidad es que hay tendencia negativa en captación de recursos propios, en el tema de posgrado es autofinanciado,

entonces es una de las más baratas, además que se ha ceñido a lo mínimo que pide la Ley, propone que se desestime el pedido en su totalidad para no perjudicar a la Institución.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay varias posiciones, una la del Dr. Roger Venero quien propone que se congele derechos de enseñanza y retribución de los docentes, otra la del Dr. Leonardo Chile en el sentido de que no se acepte la posición de la Escuela de Posgrado y la tercera de la Est. Ybeth Corrales quien pide que se acepte el descuento del 20%.-- **DR. LEONARDO CHILE** retira su propuesta si es la misma del Dr. Roger Venero.--- **DR. ROGER VENERO** sobre la recaudación indica que es un descuido, indica que su propuesta sigue en pie, en el sentido de que la tasa y todos los derechos se congele hasta que culmine el distanciamiento social.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que su propuesta es por la pandemia, pero está de acuerdo con la opinión del Dr. Roger Venero.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto para aceptar la propuesta de la Escuela de Posgrado de descontar el 10% en los derechos de enseñanza de los estudiantes de la Escuela de Posgrado, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela abstención , Dr. Gilbert Alagón abstención , Dr. Olintho Aguilar, abstención, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile en contra, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales abstención, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina a favor, en consecuencia se tiene el resultado de votación siguiente: cinco (5) abstenciones, uno (1) en contra y cuatro (4) votos a favor.-- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que por lo tanto no se admite la petición de la Escuela de Posgrado respecto al descuento del 10%.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se abstiene porque no se está siguiendo el procedimiento de costeo e impactos que tiene frente a la institución por cuanto hay situación negativa, también hay compromiso de estudiantes y docentes y no hay información técnica del área de Planificación.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que se abstiene porque tiene un estudiante cercano y no debe entrar en conflicto de interés.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que se abstiene porque verían afectadas las recaudaciones de la Universidad y por ende los compromisos adoptados.-- **DR. ROGER VENERO** señala que se abstiene por los alcances hechos y por su propuesta planteada.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que se abstiene por la solicitud del descuento del 20% y no del 10%.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que son dos (2) las peticiones del Director de la Escuela de Posgrado.-- **SR. RECTOR** indica que el otro tema es el fraccionamiento de deuda.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que hay estudiantes que no pagaron la quinta y sexta cuota para concluir la maestría, ellos solicitan que esas sus cuotas sobre todo la sexta se fraccione en dos (2) cuotas, por eso la Escuela de Posgrado pide se haga el fraccionamiento.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que sería bueno la opinión de la Directora General de Administración.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** respecto al fraccionamiento, aparentemente no crearía problemas porque no se contabiliza la deuda de alumnos, la Escuela de Posgrado maneja las deudas, contablemente no está registrado y no habría problema alguno.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el fraccionamiento del pago de la quinta y sexta cuota de los estudiantes de la Escuela de Posgrado en dos (2) cuotas, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón abstención por las consideraciones expresadas , Dr. Olintho Aguilar, a favor, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina a favor, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Gilbert Alagón.**

5. **OFICIO NRO. 0026-2020-P/ FUC-UNSAAC PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FUC, SOLICITANDO AMPLIACION DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE INTERNET PARA UNA SEGUNDA FASE, AMPLIANDO CRITERIOS DE FOCALIZACION Y REDIRECCIONAMIENTO DE PRESUPUESTO.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al petitorio, indica que el documento consta de diecinueve (19) páginas.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que se ha elaborado este documento junto a una comisión de los Centros Federados, solicita que se acepte el ingreso de las estudiantes Jocabet Mamani Tapia y Marlith Jauja Acero, para mayor explicación del tema.--- **EST. YBETH CORRALES** hace suyo el pedido del presidente de la FUC .--- **EST. JOCABET MAMANI TAPIA** indica que es miembro del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, sustenta su pedido en la situación real de los estudiantes y la pandemia que se vive.--- **EST. MARLITH JAUJA ACERO** sustenta su pedido, sobre todo referido a los criterios de focalización, considera que se tome en cuenta mayores criterios para fines de la focalización.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica que como Institución se tiene un reto, la Universidad no se excluye de la realidad social, tiene una base de datos,

también señala que el Cusco está ubicado entre las regiones de pobreza y pobreza extrema, entonces estos deben ser argumentos para fundamentar el pedido, también menciona que los estudiantes con buena situación económica se van a la ciudad de Lima, por eso la UNSAAC acoge a estudiantes con recursos económicos bajos, plantea que se haga el mejor esfuerzo para defender a la Universidad Pública, ese pedido hace suyo para hacer el esfuerzo y se atiende a mayor número de estudiantes.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** opina que el SINDUC analizando el tema, ha establecido que la dificultad no solo está en el docente, sino también hay problemas en la conectividad del estudiante, señala que este tema se debe contextualizar, la estadística en el Cusco es clara, la mayoría de los estudiantes, sus padres son independientes, y por esta coyuntura han dejado de percibir desde el mes de marzo, también se debe tomar en cuenta que muchos de ellos trabajan por horas y todo negocio está cerrado, por eso desde el SINDUC invoca al Sr. Rector y miembros integrantes del Consejo Universitario para que, aparte del presupuesto que señala el Decreto Legislativo 1465, pueda hacer un esfuerzo por la Universidad para que el apoyo llegue a la mayor parte de estudiantes y se evite la deserción por falta de conectividad.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que se conforme una comisión para evaluar que el servicio de internet pueda ser entregado a la mayor parte de estudiantes y que sea en el tiempo antes posible en vista de que la situación actual, así lo amerita, señala como antecedentes que otras universidades se formó comisiones y también para que no haya deserción de los estudiantes .--**DR. ROGER VENERO** manifiesta que se sabe cuánto utilizará la universidad para la aplicación de la norma legal, que ya se conoce la cantidad de estudiantes que asisten a sus clases virtuales, que no es exacta la información del SISFOH, que en este Semestre Académico se hizo una encuesta a los estudiantes, propone que para llegar a la mayor cantidad de estudiantes, la Universidad tendría que autorizar de que además se utilice las encuestas e instrumentos que la institución aplicó, de hecho en la Universidad, en promedio superan los doce mil (12,000) estudiantes, entonces la propuesta es que la Universidad utilice la encuesta que se hizo a los estudiantes.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que también se tome como precedente la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, institución que está dando el internet a la totalidad de los estudiantes, ellos redireccionaron los recursos del canon para la compra de servicio de internet, y también tomar en cuenta los antecedentes de la universidad de Andahuaylas, que como argumento consideró la situación de pobreza.— **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que anteriormente intervino en el sentido de que inclusive se debe atender necesidad de estudiantes y docentes pero los estudiantes quisieron iniciar el Semestre Académico el 01 de junio de 2020 sin sopesar el tema de conectividad; el otro tema, es que en muchas universidades empezarán el Semestre Académico en el mes de julio y agosto, en ese sentido se suma al pedido de los estudiantes, indica que es cierto que hay bajo captación en recursos directamente recaudados, pero se puede hacer uso de recursos ordinarios.--- **SR. RECTOR (e)** considera que el primer semestre se está atacando de la mejor manera, hubo reprogramaciones, para el segundo semestre, el Estado debe reaccionar de mejor manera, considera que para el segundo semestre se hará los mejores esfuerzos para que sea un Semestre adecuado y mucho mejor que el primero, explica que ya hubo una reunión de asesores legales, señala que como el pedido del estudiante es para una segunda oportunidad, la respuesta al estudiante es que para el 2020-I se está trabajando y para el 2020-II se hará mayores esfuerzos, informa que el día de ayer tuvo reunión con los vicerrectores y estudiantes para ver este tema.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que de acuerdo a lo manifestado por los estudiantes y decanos, hay problemas de conectividad por parte de los estudiantes, en todo caso cree que es fundamental atenderlos, pero también hay que entender que la Universidad está haciendo un esfuerzo con relación a los recursos, si bien hay planteamientos, es cierto la UNSAAC tiene fondos canon; sin embargo, no hay una norma legal que facilite la utilización de dichos recursos para atender estas necesidades de estudiantes; el congresista Luis Alberto Valdez y otro el 29 de abril de 2020, presentaron un Proyecto de Ley que faculta a la universidad utilizar recursos canon y sobre canon para adquisición de laptop y equipos tecnológicos para estudiantes, indica que seguramente esto será discutido, si ese proyecto se aprueba se atenderá, pero se debe esperar esas decisiones, indica que como autoridad no se puede incurrir en malversación del presupuesto de la Universidad de destinar de una partida a otra partida para atender estas necesidades de esta naturaleza; por otro lado, se puso ejemplos de otras universidades para dar soportes a estudiantes, al respecto señala que las universidades nuevas están coberturando al mayor porcentaje de sus estudiantes, pero es una población pequeña de estudiantes, como es el caso de Andahuaylas; por otro lado, la

Universidad San Agustín de Arequipa ha proporcionado el internet también estos equipos electrónicos a 3,200 estudiantes, en cambio la UNSAAC en esta primera etapa está focalizando algo de 7,800 alumnos, señala que su preocupación es que se espera que para la fecha prevista esté atendida la cobertura del internet, invoca a los funcionarios hacer los mejores esfuerzos para que los estudiantes cuenten con este servicio, también invoca que en una segunda etapa se pueda ampliar la cobertura, cree que se hará los mejores esfuerzos y se atiende a todos los estudiantes.---- **MGT. MERCEDES PINTO** manifiesta que lo primero que la Oficina de Planificación necesita para consolidar las alternativas de solución, es contar con la decisión del Consejo Universitario respecto a la ampliación del bono, segundo que se tome la propuesta del Dr. Roger Venero para que se utilicen las encuestas de la universidad y se pueda identificar claramente cuál es la población en situación pobre y muy pobre, indica que el SISFOH tiene deficiencias, pero se están elaborando algunas alternativas considerando la problemática de estudiantes, indica que una primera alternativa es por el Decreto Legislativo 1465, la segunda alternativa es el alquiler de internet satelital para aquellas zonas donde no hay dicho servicio, otra tercera es la generación del IOARR para utilizar fondos del canon, se está viendo la posibilidad de encaminar un IOARR que permita entregar laptop a estudiantes que realmente necesitan, solicita el apoyo a los estudiantes para identificar a esos alumnos, señala que se habló de la reasignación de fondos canon, en este caso no se va a reasignar sino utilizar, pero cuando se apruebe el IOARR, señala que el procedimiento de selección del plan de datos - chip está en proceso, aclara que para cada sistema hay procedimientos, presupuestalmente para habilitar quiere saber cuánto va a costar, indica que se estaría pensando en renunciar a algunas actividades para un reordenamiento.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita ver que este tema se vea de manera urgente, porque la razón de la universidad es el estudiante, pregunta qué va a pasar si se va a tener el 40% de deserción, señala que la Mgt. Mercedes Pinto ya dio su opinión, se necesita decisión de Consejo Universitario, se requiere esta decisiones para garantizar la calidad de la enseñanza.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** en la misma línea indica que lo manifestado por la Mgt. Mercedes Pinto da luces para que el Consejo Universitario resuelva la petición, en el sentido de que hay un reordenamiento de partidas, y si no es suficiente, se puede hacer transferencia con conocimiento de Ministerio de Economía y Finanzas, de lo contrario habría malversación, se debe tomar decisión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay el deseo y voluntad pero entiende que hay restricciones, el canon tiene su propia Ley, son tres (3) universidades que reciben recursos canon, indica que se ha pedido al Congreso puedan dar la autorización correspondiente.--- **DR. LEONARDO CHILE** saluda la voluntad del Sr. Rector (e) y agradece la disponibilidad de la Mgt. Mercedes Pinto, indica que otro argumento sería el tema del turismo que está paralizado, no cree que falte recursos, solo hay restricciones en la norma legal, pero SISFOH es deficiente, ya un decano dijo que se tome en cuenta las encuestas, se debe pasar a tomar decisión, lo que venga del Congreso no es significativo, se debe actuar con el recurso actual.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el acuerdo que se puede tomar es que la UNSACC atenderá decididamente y de manera preferente los requerimientos de los señores estudiantes.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que su solicitud fue que se conforme una comisión en Consejo Universitario para ver este tema, la misma que esté conformada también por la Mgt. Mercedes Pinto para que se atiende a los compañeros.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** plantea que el Consejo Universitario apruebe el pedido de los estudiantes para atender de acuerdo a las posibilidades que se tenga y que de una vez se conforme la comisión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el pedido del Est. Zair Montañez es que se forme la comisión para atender el pedido de los estudiantes.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** precisa que como estudiantes se comprometen a trabajar en el tema.--- **SR. RECTOR (e)** plantea que el Consejo Universitario apruebe el pedido de la FUC y se conforme una comisión para proponer un plan de acción permanente en relación a satisfacer las necesidades de los estudiantes.-- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** sugiere que se agregue, que la comisión operativice el plan de acción.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que el Consejo Universitario es el órgano de gobierno que aprueba el plan y dará curso al mismo; sugiere que el Consejo Universitario apruebe la solicitud presentada por la FUC y en segundo lugar conformar la comisión que se encargue de estudiar la petición para formular un plan de acción para resolver esta problemática. Somete al voto.---- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el pedido de la FUC es ampliar el número de beneficiarios, ampliar criterios de focalización y re direccionamiento del presupuesto, entonces de aprobar el pedido de la FUC, eso es lo que se estaría aprobando, entonces pregunta en qué términos se emitirá la resolución, lo mejor es conformar comisión que evalúe el pedido.--- **DR. LEONARDO CHILE** solicita que los

estudiantes precisen la petición concreta, qué número de estudiantes han previsto para que la Unidad de Planificación trabaje.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que el pedido es amplio.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** vuelve a leer la petición del presidente de la FUC.--- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que el tema se está planteando, sin sustento, que pasa si no se encuentra el camino que favorezca la concreción de esta petición, lo más prudente es que se apruebe la comisión para que haga los estudios sobre la viabilidad y se garantice con una propuesta técnica, señala que esta comisión también debería estar integrada por el presidente de la FUC y los estudiantes del Tercio Estudiantil, se está generando expectativas grandes para los estudiantes y como autoridades una gran responsabilidad, propone que se nombre una comisión y de parte de la Autoridad buscar contacto a nivel del Congreso y hacer incidencia en DIGESU y MINEDU para que se habrá esa posibilidad--- **SR. RECTOR (e)** señala que lo más viable es formar la comisión para que precise los alcances de las normas legales y lo otro es precisar exactamente cómo se va a implementar requerimientos de los alumnos, la comisión se encargará de canalizar, estudiar qué es lo que se quiere y como se resolverá.--- **DR. ROGER VENERO** indica que el pedido que hace la Federación es en base al Decreto Legislativo 1465, pero hay una restricción referida a la utilización del SISFOH, lo que piden ellos es que se amplíe a los beneficiarios, para esto propone que además la Universidad utilice las encuestas que tiene la Universidad y que son reales y va a permitir llegar a la población estudiantil, no entiende para que se va a formar una comisión si se sabe que hay una restricción, insiste que el Consejo Universitario apruebe y se utilice las encuestas como criterio para evaluar la focalización, señala que la Mgt. Mercedes Pinto ha hecho tres (3) propuestas diferentes, una se refiere a las encuestas y las otras son en el mediano y largo plazo.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que el Estado dio disposiciones, si se sale de ellos podemos ser sujetos a procedimientos, ahora los estudiantes piden ampliación, pero en base a que se va a ampliar, cree que es un buen punto de partida la conformación de la comisión, ese es su planteamiento.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** señala que anteriormente salió una normativa referida a la continuidad de la enseñanza en universidades públicas, a razón de ello se crea el plan de educación no presencial y que anteriormente se aprobó el Plan de Adaptación donde contempla la posibilidad de un apoyo; es cierto, no contempla el número de estudiantes, también en el documento indica que se debe evitar la deserción de los estudiantes, entonces ese punto puede servir de argumento, como asunto aparte señala que el personal administrativo desconoce el trabajo remoto que se aprobó y por ello el retraso de los trámites en las matrículas; lo que ahora se está pidiendo es la ampliación de beneficiarios, en este caso se debería modificar la resolución anterior para ampliar a los beneficiarios en base a la base de datos que se tiene; cuando que dice en una segunda etapa, se está refiriendo a la que se está poniendo una serie de limitantes y están queriendo argumentar legalmente que un Decreto Legislativo está por encima de la Ley y que de acuerdo a la normativa peruana, eso no es así, pues la Ley está por encima de un Decreto Legislativo, entonces solicita que se tome en cuenta, como base, lo que ya está focalizado y en segundo lugar se amplíe el número de beneficiarios para evitar la deserción estudiantil, no cree que en este caso el Sr. Rector o a petición de algún Decano o un Tercio como indica el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario, se peticione una sesión de Consejo Universitario para solicitar que los estudiantes se desmatriculen, para que no aparezcan como jalados o bajo rendimiento, porque eso ocurrió en el curso de verano.--- **DR. LEONARDO CHILE** pide que de una vez se conforme la comisión y sugiere que sean los tres (3) decanos y dos (2) estudiantes.--- **ABOG. RIDO DURAND** respecto a la jerarquía de las normas, explica cuál es la jerarquía, cree que la opinión de la Mgt. Mercedes Pinto debe ser el camino, sugiere que conforme a lo orientado se siga el camino para arribar a consenso, indica que en la agenda hay puntos de gran trascendencia.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que el Dr. Leonardo Chile ya dio un camino, que se forme una comisión, también la Mgt. Mercedes Pinto ya dio su opinión, señala que desde la Federación está viendo la posibilidad para abrir las barreras, ellos se comprometen hacer posible o viable la petición de los estudiantes, finalmente señala que las autoridades y estudiantes tomen el mayor esfuerzo.--- **SR. RECTOR (e)** señala que más conveniente es formar la comisión.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** considera que se debe tomar decisiones, que se proceda a elegir la comisión y darle un tiempo prudencial de ocho (8) días y luego llamar a Consejo Universitario extraordinario.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que la comisión también este integrada por la Mgt. Mercedes Pinto.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la conformación una Comisión que se encargará de estudiar y proponer las alternativas de solución a la demandas de los estudiantes, con el resultado**

siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina a favor, siendo aprobado por unanimidad.--**

- SR. RECTOR (e) indica que se proceda a conformar la comisión.-**DR. ELEAZAR CRUCINTA** propone que la Comisión esté integrada por los tres (3) decanos del Consejo Universitario, un (1) estudiante del Consejo Universitario y el presidente de la FUC.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay un asunto legal, pregunta al Abog. Rido Durand si en este caso debe estar integrada solamente por Consejo Universitario.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que es un criterio que maneja el Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la propuesta es de tres (3) decanos de Consejo Universitario, un (1) estudiantes del Consejo Universitario el Presidente de la FUC, Directora de Planificación y Director de Asesoría Jurídica.---- **DR. LEONARDO CHILE** retira su propuesta anterior.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** se auto propone para formar parte del a comisión.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en consecuencia la comisión está integrada por: Dr. Leonardo Chile, Dr. Roger Venero, Mgt. Olintho Aguilar, Est. Zair Montañez, Est. José Guillermo Ramos, Mgt. Mercedes Pinto y Abog. Rido Durand, quienes analizarán y evaluarán el pedido de la Federación, sugiere para ello diez (10) días, la preside el decano más antiguo de la docencia.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** solicita que en calidad de apoyo pueda integrar la comisión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que esa situación ya verá la comisión. A continuación, **somete al voto en forma nominal la conformación de la comisión integrada por: Dr. Leonardo Chile, Dr. Roger Venero, Mgt. Olintho Aguilar, Est. Zair Montañez, Est. José Guillermo Ramos, Mgt. Mercedes Pinto y Abog. Rido Durand, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

INFORMES:

1. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que hay problemas en Andahuaylas e Ingeniería Agropecuaria en Chumbivilcas, ellos manifiestan que solicitaron reinicio de estudios, que no llegó sus contraseñas ni resoluciones respectivas; por tanto, no se matricularon, solicita que se analice para que se puedan matricular pues ya iniciaron sus trámites.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se evaluará para ver si es que se justifica la atención del pedido
2. **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** informa que respecto de la Escuela Profesional de Obstetricia, la Decanatura de Ciencias de la Salud se ha reunido en video conferencia con docentes de Escuela Profesional y parte del Tercio Estudiantil, donde hubo algunas conclusiones y el día viernes se tendrá otra video conferencia para agotar el tema del memorial que se había dirigido a la autoridad.
3. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** informa que en cuanto se refiere a la Escuelas Profesionales aludidas todas las peticiones presentadas han sido atendidas.
4. **EST. BRYAN ITALO QUISPE** informa que hubo un expediente de una compañera de Ingeniería Civil remitido a Asesor Legal por el mal actuar del Director de la Escuela Profesional, la situación es que la compañera pareciera haber dejado sus estudios más de seis (6) semestres, en Asesoría Legal esta el expediente desde el día viernes de la anterior semana y aun no se tiene respuesta, el documento ha sido mal derivado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** informa que en esta semana se llevó a cabo reunión con estudiantes de cada Facultad, se dio a conocer a los estudiantes los alcances del Decreto Legislativo 1465 y Decreto Supremo Nro. 006-2020, donde ellos solicitaron servicio a autoridades locales que no fueron tomados en cuenta, y que en algunas Facultades están dictando clases con normalidad perjudicando a otros, que los estudiantes están en desacuerdo con la modificación de la recalendarización.

PEDIDOS:

1. **DR. LEONARDO CHILE** solicita que las instancias de los Centros de Producción alcancen en el tiempo más pronto un Plan de Adecuación para que sigan prestando servicios y poder dar continuidad a la Institución, es preocupante el hecho de no tener recaudación.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se encargará a Secretaría General oficie a los Centros de Producción CEPRU, Instituto de Idiomas e Instituto de Sistemas.
2. **MGT. OLINTHO AGUILAR** solicita de que se informe a través de las oficinas correspondientes sobre la labor que está cumpliendo el personal administrativo, toda vez que hay retraso en los trámites administrativo, no se explica cómo a la docencia se le exige asistencia, cuando el personal administrativo no está cumpliendo.
3. **EST. BRYAN ITALO QUISPE** señala que se tiene en agenda el tema referido a la simplificación administrativa y gobierno digital, solicita que se vea el referido tema; asimismo, el tema de las firmas digitales para los Directores de Escuela Profesional y demás funcionarios para avanzar en lo pedido del TUPA y el segundo pedido que se toque el tema del artículo 31°.
4. **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que la preocupación de los estudiantes y docentes ha sido que el personal administrativo no estaría coadyuvando en el proceso de matrícula y otros trámites; sin embargo, no se dan las facilidades del caso para hacer el trabajo remoto tal como establece las normas, se ha visto que no se pueden entregar las laptops, además se ha debido capacitar en los sistemas de virtualización del trabajo remoto a los administrativos, tal como se hizo con los estudiantes y docentes, señala que como sindicato rechaza cualquier responsabilidad que se pueda atribuir a cualquier trabajador administrativo.
5. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** solicita al Sr. Rector (e) que por favor se ordene en este nivel de trabajo remoto, pues se está exigiendo documentos físicos.
6. **DR. LEONARDO CHILE** señala que esta mañana estuvo en la Facultad de Educación y hay presión de los que están haciendo trámites de pregrado y posgrado; es cierto que se ha entrado a trabajo remoto, pero desde el rectorado pide que se agilice los trámites virtuales, que los Ingenieros informáticos pongan en operativo el trabajo virtual.
7. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que llegó un documento de la Escuela Profesional de Antropología, solicitando apertura de matrícula para dieciséis (16) estudiantes, pues podrían perder el Semestre Académico.
8. **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** refuerza el pedido del Est. José Guillermo Ramos, señala que el problema se debe a que se presentó los papeles, pero no se hizo en los formatos correspondientes, solicita que se abra el día de mañana o unas horas para poder matricularse, señala que los documentos están listos.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el cronograma fue acuerdo del Consejo Universitario, se reenviará al Vicerrectorado Académico para ver el tema.
9. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que mediante la ANUPP se gestione ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que las operadoras puedan brindar un plan especial de internet a favor de los estudiantes universitarios, y al Vicerrector Académico solicitar que mediante los directores puedan corroborar a un inicio de estas clases con los estudiantes y ser más flexibles y no avanzar exactamente las horas programadas, disminuir un poco.--- **SR. RECTOR (e)** se derivará su pedido.

ORDEN DEL DIA:

1. **OPINIÓN LEGAL SOBRE SOLICITUDES DE REINICIO DE ESTUDIOS, DE ESTUDIANTES QUE DEJARON DE ESTUDIAR MÁS DE SEIS (06) SEMESTRES ACADEMICOS.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los documentos, y dice que obra el Dictamen Legal 230-2020-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal 230-2020-UNSAAC, señala que este Dictamen Legal es lo más objetivo y se ha tocado temas de

carácter netamente jurídico, opinando que la petición de reinicio de estudios de estudiantes que superaron los seis (6) Semestres Académicos puede ser declarado procedente de manera excepcional, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas.-- **DR. LEONARDO CHILE** agradece el trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentra satisfecho por abordar el tema.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que se está repitiendo el mismo escenario del 2019, el problema es que este mismo problema nuevamente aparecerá el 2021 y 2022, opina que la aprobación sea para estudiantes que hayan ingresado antes de la Ley Universitaria, es decir que sea a futuro.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la matrícula con carácter excepcional de los estudiantes que hayan dejado sus estudios por más de seis (6) Semestres Académicos consecutivos después de su última matrícula con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón abstención, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina a favor, siendo aprobado por mayoría con tres (3) abstenciones.---** **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se abstiene por que fue quien suscribió la resolución anterior que también disponía de manera excepcional y por única vez, entonces para ser coherente se abstiene.--- **DR. GILBERT ALAGON** no manifiesta su abstención al haber perdido conexión.--- **DR. ROGER VENERO** señala que se abstiene porque muchas veces se ha invocado el principio de legalidad y jerarquía de las normas, además que esto no se puede dar cada Semestre Académico, no se puede emitir resoluciones por única vez, cree que la Universidad no está tomando decisiones formalmente.----- **SECRETARIA GENERAL (e)** consulta cuándo se matricularán estos estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** indica que es competencia del Vicerrectorado Académico, ellos deben operativizar.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala estar ya fuera del cronograma aprobado por Consejo Universitario; por tanto, este Órgano de Gobierno estaría autorizando la matrícula de los estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** indica que también se tiene el pedido de dieciséis (16) estudiantes de Antropología, señala que ya se aprobó el tema de los estudiantes que superaron los seis (6) Semestres Académicos y como quiera que el asunto es el mismo con el de los estudiantes de Antropología, se tendría que autorizar al Dr. Edilberto Zela operativice la matrícula de estos estudiantes.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** considera que sería bueno y pertinente que se matriculen para el próximo semestre académico para la máxima difusión a través de Imagen Institucional.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que de acuerdo a la virtualización de las asignaturas hay algunos problemas de estudiantes que ya pagaron pero falta la matrícula.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que se debe atender en este Semestre Académico, le extraña el pedido del Est. Zair Montañez, se debe aperturar el lunes o martes para la matrícula y permita algunos casos puntuales por el tema de la virtualización.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el Est. Zair Montañez tiene mucha razón por cuanto estos estudiantes recién van a iniciar su trámites, hay homologaciones y otros trámites que demanda un tiempo considerable, lo correcto es que sea para el siguiente semestre académico, señala que la posibilidad de abrir el sistema dará la posibilidad de cambiar cursos y quizá puedan dejar sin carga académica al docente.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** opina que los docentes deben estar proyectados para que cumplan con el cronograma referente a la entrega de notas.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** si bien hay enésimas ampliaciones de las matrículas; sin embargo, hay Directivas se establecen que no se pueden matricular si las asignaturas no estén virtualizadas, es así que la Facultad de Ciencias ha procedido de esta manera, por ello que solicitó autorización de la virtualización de los cursos que faltaban, todavía el 26 de mayo de 2020; sin embargo, el Consejo Universitario devolvió el expediente al Vicerrectorado Académico y luego en una reunión con directores de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos se acordó que se haga de todas maneras la virtualización de esas asignaturas, porque así lo pedían los estudiantes; no entiende la posición de los estudiantes del Tercio, primero piden que se les apoye a sus compañeros y luego quieren cerrar las puertas al indicar que eso debe ser para el próximo Semestre Académico, solicita que de todas maneras se puedan matricular los estudiantes que dejaron más de seis (6) Semestres Académicos, ello se puede hacer en una semana; respecto a la OCI, señala que se está permitiendo que direcciona la labor académica, cuando de acuerdo al ROF la OCI básicamente tiene funciones relacionados con aspectos del presupuesto, está haciendo perder autonomía a la Institución.--- **SR. RECTOR (e)** recuerda que el Dr. Edilberto Zela dijo que la matrícula de estos estudiantes no será sencillo porque todos vienen antes de la Ley Universitaria, que tienen que homologar, cambiar currícula, eso significa un tiempo

considerable, indica que hay dieciséis (16) estudiantes de la Escuela Profesional de Antropología que no se matricularon y otro grupo que no se matriculó porque los cursos no estaban virtualizados, pero ahora ya se ha virtualizado; asimismo el Vicerrector Académico pidió que se le autorice de manera expresa la matrícula de los primeros.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que respecto a estos alumnos que dejaron más de seis (6) Semestres Académicos se debería autorizar el pago, el trámite de inicio, la homologación, indica que más o menos se trata de una (1) semana, señala que también se deberían matricularse los dieciséis (16) alumnos de Antropología y los estudiantes de la Facultad de Ciencias.--- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** opina que concluya la matrícula que aquellos que están en proceso, está de acuerdo que sea para el próximo semestre.--- **DR. LEONARDO CHILE** opina que se debe dar la próxima semana para las matrículas especiales de esos alumnos.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que no hay cambio de asignaturas, **somete al voto en forma nominal la autorización al Vicerrector Académico para que lleve adelante el proceso de matrícula de estudiantes que dejaron sus estudios por más de seis (6) Semestres Académicos, de dieciséis (16) estudiantes de la Escuela Profesional de Antropología y estudiantes que se matriculen en cursos que hoy día se aprobó su virtualización, pudiendo hacerlo del día lunes 15 al viernes 19 de junio de 2020, con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón abstención, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales abstención, Est. Zair Montañez abstención, Est. Karen Yuly Molina abstención, obteniendo el siguiente resultado: cinco (5) abstenciones y cinco (5) votos a favor, el Sr. Rector (e) dirime emitiendo su voto a favor, con la advertencia que es la última vez que en la UNSAAC se procesan matrículas extemporáneas, solicita que aparezca así en la resolución.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se abstiene, primero porque la función de la matrícula es de los Directores de la Escuela Profesional, ellos tienen claves de estudiantes para ingresar datos de estudiantes y segundo, se está poniendo en riesgo, por el control de la Contraloría que está haciendo a la educación básica regular y probablemente también llegue a la Universidad, por tanto se exime de todo tipo de responsabilidad y otro motivo es que si dichos estudiantes no van a lograr matricularse o si llegan a matricularse, probablemente van a solicitar la ampliación de ingreso de notas, porque no van a estar a tiempo con las asignaturas matriculadas porque la homologación poblamente no les va a poder aperturar las asignaturas que quieran llevar.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que el motivo de su abstención es porque se abstuvo en la votación anterior y por las mismas consideraciones de que en dos (2) oportunidades del Consejo Universitario, con la misma excepcionalidad se aprobó.--- **EST. YBETH CORRALES** es por cuanto el tema empezó por los alumnos de reinicio, luego se ha añadido otros estudiantes que están en proceso, también se exime de cualquier responsabilidad.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que se abstiene porque los compañeros que no lleguen a matricularse van a volver al próximo semestre.--- **EST. KAREN YULY MOLINA** señala que se abstiene porque los temas se debieron tratar de manera separada, unos están en proceso y el grupo es de reinicio va a demorar.—

2. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.**--- **SR. RECTOR (e)** pide tratar de una vez este tema, no varió mucho, salvo algunos puntos que se indicó en Asamblea Universitaria, pregunta al Consejo Universitario si se suspende o continúa la sesión.--- **DR. LEONARDO CHILE** solicita hacer un esfuerzo y se trate hoy día.-- **DR. GILBERT ALAGON** considera que es un documento que no tuvo un filtro previo, es un asunto que requiere tiempo necesario y adecuarlo como corresponde, en ese sentido pide que se vea el tema del Docente Investigador existe premura, obligación y exigencia.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta a la Secretaria General (e) si dicho reglamento fue distribuido a los miembros integrantes del Consejo Universitario.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que siendo horas avanzadas, cree que para discutir con tranquilidad, en todo caso para el lunes se puede convocar Consejo Universitario extraordinario para ver estos dos (2) puntos.-----**SR. RECTOR (e)** sugiere que el próximo lunes 15 de junio de 2020 a horas 09:00 habrá Consejo Universitario extraordinario para aprobar estos reglamentos de la orden del día, ese sería el acuerdo y da por concluida la sesión.

Siendo las veintiún horas con cuarenta minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico,
Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----